

AUDITORIAS SOBRE ACTIVOS INTANGIBLES.

*Por: Jesús Marcín**

La importancia económica de lo físico se reduce, si la era industrial se caracterizaba por la acumulación de capital y propiedad física, en la nueva era lo estimable son las formas intangibles de poder que se representan en paquete de información y en activos intelectuales, en la creciente economía ingravida, el dinero utilizado para negociar operaciones mercantiles y otros acuerdos financieros se desmaterializa en forma de bites electrónicos capaces de viajar a la velocidad de la luz en forma de información pura.

Los inversores en las bolsas del mundo pagan y apuestan a los activos intangibles, las marcas, bases de datos, secretos industriales, las ideas, el talento y la calificación de las personas que integran las empresas. "La imaginación humana, el talento, es lo más importante, ahora la idea ya no es producir masivamente productos, sino producir conceptos de uso masivo por un tiempo determinado". De este modo el comercio y la industria ya no tienen más patria, fronteras o dueños que los sistemas de computación y telecomunicaciones a nivel mundial.

México padece una crisis de infraestructura en telecomunicaciones, según la OCDE es uno de los países con conexión de banda ancha más cara y lenta del mundo (52 dólares el megabit), mientras que en países como Francia se pagan 16.36 dólares por veinte megabits. El promedio de velocidad del usuario mexicano está por debajo de un megabit por segundo y en Francia es de veinte, aunque en Corea, Japón y Suiza, son comunes los enlaces a 100 megabits por segundo. Lo anterior, impide el acceso masivo de los usuarios mexicanos para implementar la factura electrónica y el uso de sellos digitales, y ello provoca bajo desarrollo de los mercados. Las autoridades hacendarias reconocen la poca penetración que ha tenido la factura y la firma electrónica, con tan solo el 5% de los pequeños negocios, ello es vital si se considera que la micro y pequeña industria en México representa el 97% de las unidades productivas y que genera la mayor cantidad de empleos en México.

En una organización clásica la empresa reúne a sus empleados en el mismo edificio. Cada empleado ocupa un lugar y puesto de trabajo fijo, con un horario de labores, con órdenes de trabajo escritas o en forma personal, pago de salarios en efectivo, con

nóminas de papel y firma autógrafa, facturas de papel, es decir, en general la expresión de voluntad es expresa.

Con las innovaciones tecnológicas, de telecomunicaciones y computación, el surgimiento de la globalización, la aparición del comercio electrónico, algunas empresas han comenzado el proceso denominado “*paperless*” o “*despapelización*”, a través de sus distintas áreas (recursos humanos, comercialización, contabilidad, etc).

Como bien sabemos, la información es uno de los activos más valiosos de las empresas, se ha transformado de formatos de papel y firmas autógrafas con lenguaje alfanumérico, a formatos digitales e intangibles, que pueden ser representados en los dispositivos electrónicos, textos, numéricos, imagen, voz, sonido, etc.

Todo ello circula vía internet, intranet, extranet, por correo electrónico, correo fotográfico, mensajes de texto, telefonía fija y móvil, agendas electrónicas, códigos de barras, banda magnética, firmas electrónicas, documentos, facturas, y sellos digitales, con ello la empresa se vuelve virtual, pues convierte a internet en la columna vertebral de su organización, producción y comercialización.

Adicionalmente, por virtud de los cambios tecnológicos mencionados, se han implementado nuevas formas de laborar y hacer negocios, a través del concepto **Teletrabajo**, así como del **Comercio Electrónico**, mediante los cuales ya no se tiene que acudir a las empresas, sino que se solicitan productos en la red, el trabajo se envía al personal por medios remotos, el dinero también es digital y se tiende a reemplazar la presencia física de los trabajadores y consumidores con una presencia virtual, remota o a distancia, y de este modo los mercados productivos, laborales y de consumo se desarrollan en un mundo simulado por un conjunto de computadoras pero cuyos efectos jurídicos son reales.

A ese respecto, se han efectuado reformas a las legislaciones Civil, Penal, Fiscal, Mercantil, en donde la expresión de voluntad puede hacerse por medios electrónicos para crear, modificar o extinguir derechos y obligaciones, lo que significa un cambio sin precedentes, pues las relaciones entre los seres humanos ya sean de trabajo, de comercio, bancarias o de otro tipo, se desarrollan en un mundo virtual, es decir, las relaciones humanas se regulan en forma impersonal, y el trabajo es a distancia, en donde muchas veces las órdenes se dan a través de medios electrónicos.

En el ámbito estrictamente laboral, la mayoría de los contratos individuales, colectivos y reglamentos interiores de trabajo hoy en día resultan obsoletos, ya que únicamente regulan una realidad laboral física, sin contemplar que actualmente una gran cantidad de trabajos se hacen a distancia, sin un horario de labores fijo y menos aún con un trabajo personal dentro de una empresa.

La legislación laboral no regula puntualmente la existencia las nóminas y facturas digitales, los controles de asistencia electrónicos, los correos electrónicos, correos de voz, correos fotográficos, mensajes de datos, videoconferencias, tampoco regula en forma clara y precisa que la información que se genera en el transcurso de una relación de trabajo es patrimonio exclusivo de las empresas y que los empleados son los responsables del equipo de cómputo, de las firmas electrónicas y de todo mensaje que se envíe y transmita a través de los medios que les son proporcionados para realizar sus labores.

Es un hecho que la tecnología rebasó a nuestra legislación, por ello es urgente que las empresas lleven a cabo una labor preventiva importante a través de **Auditorias sobre activos**

intangibles y rediseñen los contratos individuales, colectivos y reglamentos interiores de trabajo, con el objeto de proteger su información de posibles fugas, así como de la probabilidad de ser defraudados por el personal que tiene acceso a uno de su activos más valiosos, la información.

Es necesario que las empresas implementen nuevas medidas de seguridad, refuercen el manejo de la privacidad y confidencialidad, mejoren la implementación de facturas electrónicas, firmas electrónicas simples o avanzadas, nóminas digitales, controles de asistencia electrónicos, a través de la revisión que debe efectuar un grupo interdisciplinario de profesionales que conozcan los temas de fraudes, derecho laboral, propiedad intelectual, informática forense y seguridad informática, para prevenir que una empresa sea lesionada con robo de bases de datos por medios electrónicos, propiedad intelectual, espionaje industrial, violaciones a la intimidad, privacidad, secrecía confidencialidad o fraude en las transferencias de fondos por medios electrónicos, evasión fiscal vía electrónica o defraudación a los sistemas de seguridad social por medios electrónicos.

Es indispensable que exista seguridad y certeza jurídica para las empresas en las operaciones que efectúan por conducto de medios electrónicos, por lo que la prevención en esta problemática actual es fundamental para evitar que sufran ataques o daños en su patrimonio.